



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDLH-CM

Distrito de La Huaca, 28 de junio de 2023.

El Alcalde de la Municipal Distrital de la Huaca



HISTO: El Concejo Municipal del distrito de la Huaca, en Sesión Ordinaria N° 012-MDLH/CM, de fecha 28 de junio de 2023, El Informe N° 272-2023-MDLH-SSC, de fecha 07 de junio de 2023, emitido por la Sub. Gerencia de Servicios Comunales, sobre la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194º establece que: las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el artículo II Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos su nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Que, el numeral 7 del artículo 9 de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de la Huaca, requiere de un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Que, mediante Informe N° 272-2023-MDLH-SSC, de fecha 07 de junio de 2023, del Sub Gerente de Servicios Comunales (e) Gestión ambiental, solicita al Concejo Municipal la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), mediante Ordenanza Municipal

Estando a lo expuesto y las facultades conferidas por el artículo 9 inciso 8 y el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y, visto en Sesión Ordinaria N° 012-MDLH/CM, de fecha 28 de junio de 2023, del Concejo Municipal, referente al Proyecto de Ordenanza Municipal, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), acuerdan y aprueban la;

ORDENANZA MUNICIPAL, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de la Huaca, que como anexo de la presente Ordenanza Municipal, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Servicios Comunales (e) Gestión Ambiental, la implementación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. REALIZAR una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo Anual, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.

ARTÍCULO QUINTO. ALCANZAR la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



ARTÍCULO SEXTO. DEJAR sin efecto la Ordenanza Municipal N° 003-2020-MDLH/CM, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de la Huaca,



ARTÍCULO SÉPTIMO. DISPONER la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en el portal institucional y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

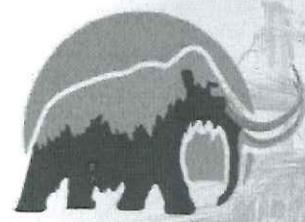
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Jhonny Atoche Ruiz
ALCALDE





Municipalidad de
LA HUACA
Avanzamos contigo



*Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de La Huaca
(Programa Municipal EDUCCA-La
Huaca)*



INDICE

I. TITULO DEL PROGRAMA.....	3
II. PRESENTACION.....	3
III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA.....	5
IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL	5
V. MISIÓN Y VISION.....	6
5.1. MISION	6
5.2. VISIÓN	6
VI. OBJETIVOS	6
6.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
VII. MARCO LEGAL.....	7
7.1. CONTEXTO NACIONAL.....	7
7.2. CONTEXTO REGIONAL.....	8
7.3. CONTEXTO LOCAL	9
VIII. POBLACIÓN OBJETIVO.....	9
IX. LÍNEA DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES.....	10
X. ALIADOS	17
XI. FINANCIAMIENTO.....	18
XII. REPORTE DE ACTIVIDADES	18





I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de la Huaca. (Programa Municipal EDUCCA MD LA HUACA 2023-2026)

II. PRESENTACION

En el 2018, mediante Resolución Ministerial N.^o 456-2018-MINAM, se aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA. Dicho instrumento permitió la implementación de la Política nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, a partir de entonces, se emitieron dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA, tales como el Decreto Supremo N.^o 006-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N.^o 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables; y el Decreto Supremo N.^o 013-2019-MINAM que aprueba el reglamento de la Ley N.^o 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.



La actualización de Programa EDUCCA permitirá continuar con el trabajo de promoción de la participación ciudadana, orientado a elevar el nivel de cultura ambiental de la población y facilitando el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

Por ello, los gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones para alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental

La población de distrito de la Huaca, se encuentra aún en un proceso de creación de conciencia ambiental, esto se refleja en las malas prácticas ambientales, consolidando de esta manera problemas que afectan a la población y el ambiente, dentro de los principales; se encuentra la generación desmedida de residuos sólidos encontrados en la calle, ya que no se aplica una correcta segregación de residuos, los pobladores sacan su basura en horarios no establecidos, generando así puntos críticos, que incrementan su volumen año a año.

La escasez de espacios verdes urbanos y el incremento de la contaminación del aire, a causa de las emisiones de gases generadas por el parque automotor que aumenta de manera desmedida junto con el vertimiento de aguas residuales forman parte de la problemática ambiental.

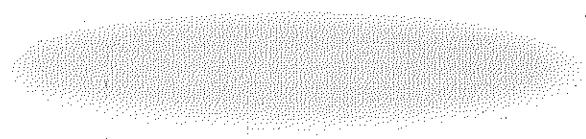
Para afrontar dicha problemática se viene ejecutando el plan de segregación de residuos sólidos, programa que tiene como objetivo recuperar al máximo los materiales con valor económico, por otro lado, a través de este programa



concientizaremos a la población sobre el proceso de manejo de residuos en la ciudad, para tales efectos implementaremos una serie de estrategias (volanteo, campañas de limpieza y sensibilización)

En este marco, este PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL busca que todos los actores de la población asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio o los recursos naturales.

Es por ello que la Municipalidad Distrital de la Huaca asume el compromiso de incorporar en su política acciones de educación y cultura; corrigiendo actitudes y conductas erróneas. El interés por el medio ambiente es una realidad, principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas, vecinos y vecinas en la gestión ambiental, particularmente de los jóvenes y estudiantes niños y adolescentes, por su significativo peso demográfico, su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, buscando generar conocimientos, valores y las prácticas necesarias para que pueda desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible de la población



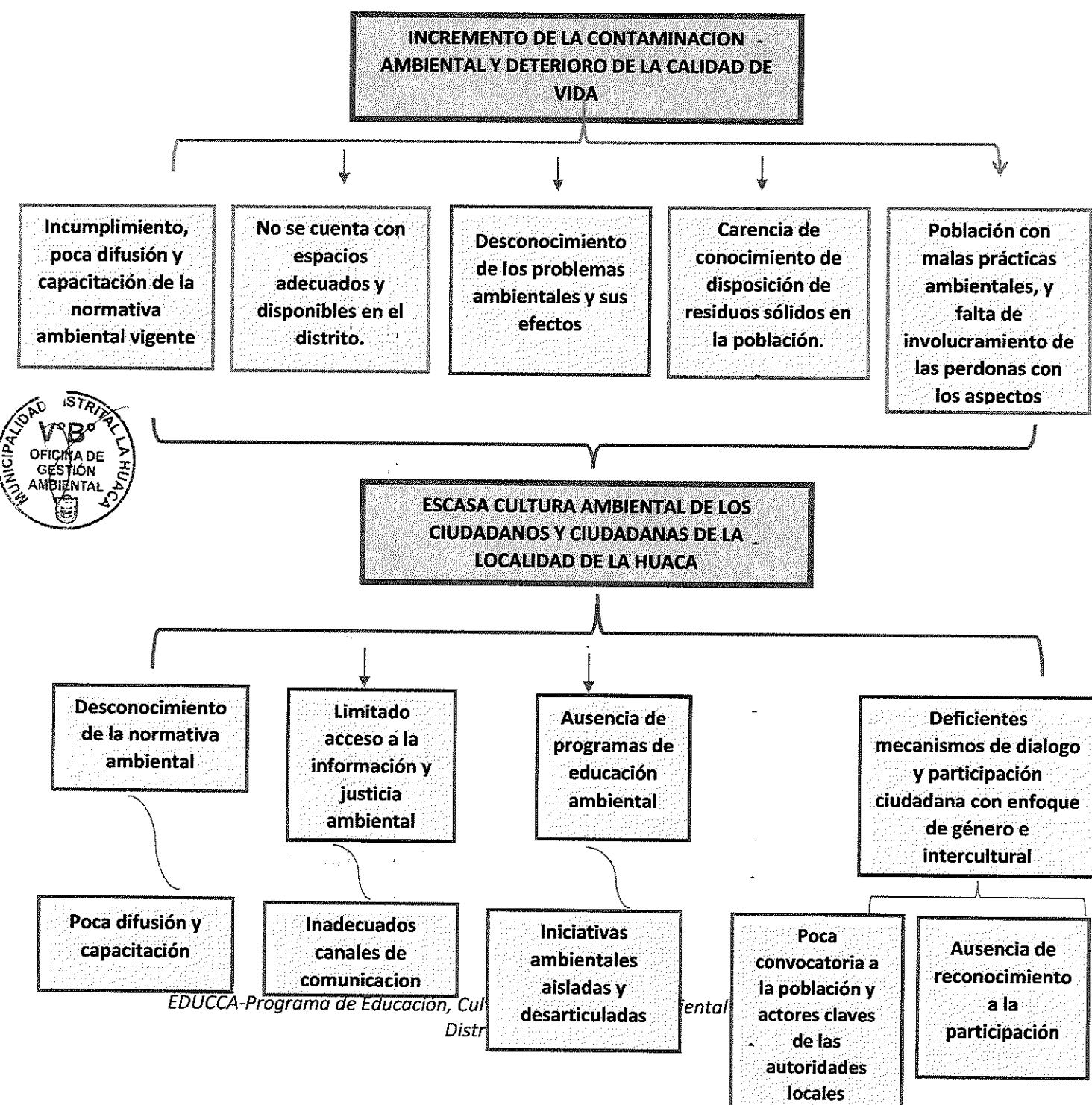


III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL/SUB GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES.

IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Árbol de causas y efectos





V. MISIÓN Y VISION

5.1. MISION

La Municipalidad Distrital de la Huaca, promueve la educación, cultura y ciudadanía ambiental, como prioridad la adaptación de buenas prácticas ambientales para contribuir de manera participativa, técnica y sostenible los principales problemas ambientales que existen en el distrito.

5.2. VISIÓN

La Municipalidad Distrital de la Huaca, al 2023, contará con ciudadanos responsables, participativos y adaptados a buenas prácticas ambientales. Contribuyendo a la conservación y aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales y la riqueza cultural de nuestro distrito.

VI. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el ejercicio de una ciudadanía con conciencia ambiental para desarrollar prácticas relacionadas con la conservación de la biodiversidad, del suelo, el aire, el uso sostenible de la energía y el agua, la valoración de los servicios que nos brinda la naturaleza y los ecosistemas terrestres y marinos, la promoción de patrones de producción y consumo responsable y el manejo adecuado de los residuos sólidos, la promoción de la salud y el bienestar, la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastre y desarrollar estilos de vida saludable y sostenible.

6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover el desarrollo de prácticas relacionadas con la conservación de la biodiversidad, del suelo, de aire, el uso sostenible de la energía y agua.
- Orientar a prácticas educativas, culturales y ciudadanía ambiental que contribuyen al desarrollo sostenible de nuestra localidad.
- Fortalecer capacidades de Directivos, Docentes y demás miembros de la comunidad educativa, a fin de brindar orientaciones para la aplicación, acompañamiento y monitoreo del enfoque ambiental en las II.EE



- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de la Huaca.

VII. MARCO LEGAL

7.1. CONTEXTO NACIONAL

- **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente**
(15 de octubre de 2005). Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Articulo 139.2
 - (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.
 - (139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- **Ley N° 27972: Ley orgánica de Municipales**
Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial “El Peruano”, estableces que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:
 - ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73).
 - ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).
- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental**
Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial “El Peruano”, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus lineamientos 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) promover la cultura de dialogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental, (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento





y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30884 Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del convenio N° 169 de la OIT.

- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial “El Peruano”, determina en su objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1

Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

7.2. CONTEXTO REGIONAL

- **Ordenanza Regional N° 077 - 2005/GRP – CR** que crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Piura.



- **Ordenanza Regional N° 456 – 2020/GRP – CR que aprueba el reglamento que establece el procedimiento de atención de denuncias ambientales en el Gobierno Regional Piura.**

7.3. CONTEXTO LOCAL

- La Municipalidad Distrital de La Huaca, aprobó mediante Ordenanza Municipal 003-2020/MDLH-CM del 16 de enero del 2023 el Programa Municipal EDUCCA 2020-2022 en el marco de la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM y en cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares, docentes y miembros de la comunidad educativa de instituciones educativas públicas y privadas de educación básica.
- Jóvenes de entre 18 y 29 años.
- Población en general (mayores de 30 años).

El programa municipal EDUCCA, cuenta con la siguiente población objetivo:





IX. LÍNEA DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

El Programa Municipal EDUCCA La Huaca 2023, contribuirá para el cumplimiento de las metas establecidas, para ello se implementará un Plan de acción anual de acuerdo a las acciones estratégicas establecidas.

9.1. Línea De Acción 1: EDUCACION AMBIENTAL

9.1.1. Educación Ambiental Escolar

Actividad 1.1 Formar Promotores Ambiental Escolares (PAE)

- **Coordinación con los directores de las instituciones educativas para definir a los promotores.**

- Se convocarán a todas las instituciones educativas cercanas del Distrito mediante una carta de invitación, posteriormente el equipo técnico replicara en cada uno de los centros poblados.
- Coordinación con los directores y sus respectivas comisiones ambientales de las instituciones educativas para presentar el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Municipal y su participación activa en el Programa EDUCCA del Distrito.
- Se escogerán dos representantes por aula que serán los Promotores Ambientales Escolares (PAE).
- Los PAE serán capacitados en los diversos temas ambientales.
- Los PAE estarán encargados de promover y participar de las diversas actividades que se realizarán durante el año que estén relacionados al calendario ambiental.
- Se fomentarán buenas prácticas que estén desarrollando en los talleres de capacitación a beneficio del medio ambiente a los PAE con los compañeros de aula.

- **Capacitación a los Promotores Ambientales por parte de la Unidad encargada del tema ambiental.**

La unidad encargada del tema ambiental del distrito y las Instituciones Educativas, se dará inicio a las capacitaciones de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) por medio de talleres educativos en temas de:

- El rol de los promotores ambientales escolares
- Cambio climático
- Residuos sólidos (segregación en la fuente)
- Áreas verdes y bosques (especies locales)
- Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren)
- Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)





9.1.2. Educación Ambiental Comunitaria

Actividad 2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan Ambientalmente

La educación ambiental comunitaria buscara involucrar y hacer partícipe a la población de los problemas ambientales existentes y sobre todo buscar mejoras ambientales en conjunto. Para ello, el Programa Municipal EDUCCA La Huaca ha considerado los espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción para fomentar la sensibilización y cambio cultural por parte de la población local.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el dialogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

- **Parque acondicionado con material reciclable:** se acondicionarán parques para recreación infantil de material reciclado con la



finalidad de potenciar el área verde del lugar apoyando la ecología; queremos espacios de diversión y ocio infantil que fomenten el cuidado al medio ambiente.



- **Biohuertos urbanos:** se ejecutará el proyecto de biohuertos urbanos, promoviendo el uso compartido de espacios públicos y el consumo de alimentos saludables obtenidos con una producción que garantiza un mayor control sanitario.
Los interesados en participar en el proyecto deben llenar una ficha de inscripción y se les proporcionan semillas vegetativas o botánicas cuando ingresan al programa, luego se les instruye para que consigan su propia semilla.



- **Talleres de murales colectivos:** es una propuesta que busca mediante la utilización del lenguaje gráfico, la concientización y sensibilización de la comunidad estableciendo formas de comunicación, diálogo y movilización motivados por los mensajes allí expresados alusivos a la protección y cuidado del medio ambiente.
Es una forma pedagógica y comunicativa para expresar gráficamente diversas situaciones y establecer interesantes diálogos interculturales a través de imágenes

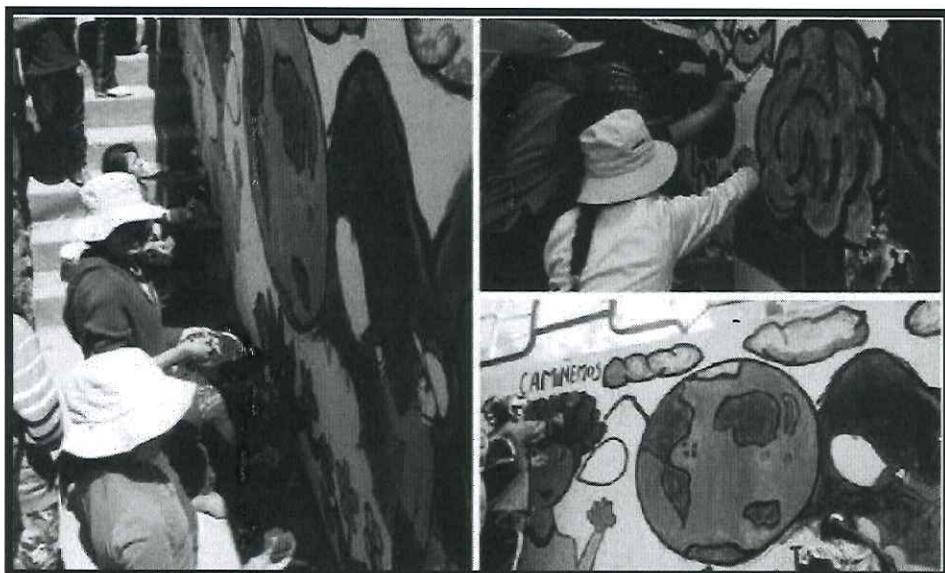


Actividad 2.2. diseño e implementación de campañas informativas y eventos

La Municipalidad Distrital de la Huaca dentro de sus competencias tiene la función de promover los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir diseñando estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsable y sostenible lo cual se realizará mediante los medios de comunicación, así como también, la realización de campañas informativas en eventos según el *Calendario Ambiental*.

Actividad 2.3. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)

- Se formarán líderes juveniles ambientales que trabajarán de la mano con la Municipalidad Distrital de la Huaca, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad.



Los PAJ deberán ejercer las siguientes funciones:

- ✓ Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- ✓ Proponer alternativas de solución a los problemas ambientales en coordinación con la municipalidad.
- ✓ Apoyar a la municipalidad en las acciones de sensibilización y educación ambiental en temas relacionados a la problemática



ambiental local para la promoción de buenas prácticas ambientales.

- ✓ Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.

Actividad 2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)

- Son ciudadanos interesados en el mejoramiento ambiental de su localidad y que a través de los gobiernos locales reciben información que permite elevar el nivel de cultura ambiental, promoviendo su participación activa que favorezca el ambiente local.

Los PAC deberán ejercer las siguientes funciones:

- ✓ Fomentar buenas prácticas ambientales.
- ✓ Efectúa vigilancia ambiental
- ✓ Genera iniciativas o propuestas de acción comunitaria para lograr cambios a partir de experiencias ambientales beneficiosas.
- ✓ Promueve acciones de mejoramiento ambiental a nivel vecinal o comunal.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE LA HUACA 2023-2026

LINEAS DE ACCION / ACTIVIDAD	INDICADORES
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR	



Formación de promotores ambientales escolares (PAE)

- Numero de PAE acreditados.
- Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y /o docentes.
- Numero de PAE capacitados.
- Numero de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).
- Numero de instituciones educativas que participan en el programa Municipal EDUCCA.
- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.
- Numero de PAE reconocidos.
- Numero de instituciones educativas reconocidas.

Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

- Numero de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados
- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas
- Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.





Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Numero de campañas informativas realizadas. ▪ Número de personas que participan en campañas informativas. ▪ Numero de eventos realizados con temática ambiental. ▪ Número de personas que participan en eventos. ▪ Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales /año ▪ Numero de material comunicacional audiovisual generado. ▪ Numero de material comunicacional grafico generado. ▪ Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
<p>Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Numero de PAJ acreditados. ▪ Numero de eventos de capacitación (charlas, y/o talleres) dirigidos a los PAJ. ▪ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. ▪ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas en las que participan como PAJ. ▪ Número de proyectos ambientales implementados PAJ. ▪ Numero de PAJ reconocidos.
<p>Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Numero de PAC acreditados. ▪ Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. ▪ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. ▪ Numero de PAC reconocidos.





X. ALIADOS

Sectores	Aliados
Municipalidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisión de regidores ▪ Gerentes, subgerentes, directores, jefes de las áreas de educación, cultura, participación vecinal, entre otros relacionados.
Comisión Ambiental Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Miembros de la comisión ▪ Miembros del grupo técnico de educación o ciudadanía ambiental
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ferias ▪ Centros comerciales, supermercados ▪ Entidades financieras (bancos, cajas rurales, cooperativas, financieras) ▪ Empresas de transporte, constructoras pequeñas y medianas empresas ▪ Organizaciones de economía social ▪ Sociedades anónimas o de responsabilidad limitada ▪ Compañías multinacionales
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Universidades ▪ Institutos de educación superior
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gobierno Regional ▪ Dirección Regional de Educación / Gerencia Regional de Educación ▪ Unidad de Gestión Educativa Local ▪ Programas sociales
Organizaciones no gubernamentales (ONG) y/o de cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizaciones no Gubernamentales (ONG) ▪ Agencias de cooperación Internacional para el Desarrollo ▪ Otros





Medios de Comunicación

- Radio
- Televisión
- Diarios
- Página Oficial de la Municipalidad,
Face Page Oficial

XI. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Unidad Orgánica competente ambiental, consideradas en el Plan Operativo institucional.

XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad distrital de la huaca presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.

